AYUNTAMIENTO
DE
CERVERA DE BUITRAGO
(MADRID)

NOTIFICACIÓN.

Con el presente escrito pongo en conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 12 de septiembre del 2008, ha tomado el siguiente acuerdo.

"6.2 SUMINISTRO MUSEALIZACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION MUSEO DE LOS SENTIDOS EN CERVERA DE BUITRAGO: Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de junio del 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistentes en MUSEALIZACION MUSEO DE LOS SENTIDOS DE CERVERA DE BUITRAGO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de agosto actuando como la Mesa de contratación, adjudicó provisionalmente el contrato para el suministro de MUSEALIZACION MUSEO DE LOS SENTIDOS DE CERVERA DE BUITRAGO por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. por el precio de 44.825 euros y 7.162 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, por se la oferta económica más ventajosa según las valoraciones del pliego.

Realizadas las notificaciones correspondientes a todos los interesados y publicada en el Perfil del contratante la adjudicación provisional, sin que se hayan presentado reclamaciones

Presentada por el contratista a 3 de septiembre del 2008 con registro de entrada número 697 la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituida la garantía definitiva mediante el depósito de certificado de seguro de caución número 3.1915.016.

SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato para el suministro de MUSEALIZACION MUSEO DE LOS SENTIDOS DE CERVERA DE BUITRAGO por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. por el precio de 44.825 euros y 7.162 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y por ser la oferta económica más ventajosa según las valoraciones del pliego.

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde-Presidente la firma del contrato.''

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Si dicho recurso fuera desestimado, podrá presentar ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación del acuerdo desestima torio; o desde el siguiente al que deba entenderse desestimado el recurso de reposición (cuyo plazo de resolución es de un mes).

Cervera de Buitrago 12 de septiembre del 2008.-

Vº Bº EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

Fdo: Javier Lorenzo Granda.-